



MINISTERIO DE SANIDAD.



Gerencia de Atención Especializada Ceuta

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL en la Resolución de 06 de octubre de 2021 de Nombramiento en relación con la Convocatoria de Análisis Clínicos de 16/03/2021.

Advertido error material en dicha Resolución y al amparo de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las atribuciones contenidas en la Resolución de 31 de julio de 2000 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud sobre Delegación de atribuciones, el Gerente de Atención Sanitaria RESUELVE su rectificación de oficio y

Donde dice: Cinta Méndez Núñez

Debe decir: Cinta Méndez Naylor

Esta rectificación de errores se hará pública en los tablones de anuncios establecidos al efecto, aportándose al mismo tiempo nueva Resolución una vez realizada la corrección, dejando sin efecto la anterior de 06/10/2021..

En Ceuta **08 OCT. 2021**

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA.
P.D. (Resolución 31/07/2000)

Fdo. **CARLOS J. RAMÍREZ RODRIGO**



Correo electrónico:

pernom.ae.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es

LOMA COLMENAR S/N
51003 CEUTA
TEL.: 856 907 262
FAX: 856 907 256



CARLOS JAVIER RAMÍREZ RODRIGO, como Gerente de Atención Sanitaria y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de Julio de 2000, de la Dirección General del INSALUD (Actualmente INGESA) sobre delegación de atribuciones

RESUELVE

Aceptar la propuesta de la Comisión de Selección constituida para la evaluación de los expedientes presentados para la cobertura, con carácter temporal, de una plaza de **F.E.A. ANÁLISIS CLÍNICOS convocada con fecha 16 de marzo de 2021**, y **ASIGNAR** la misma a:

D^a Cinta Méndez Naylor, con D.N.I. ***4804** con la fecha de efectos que conste en su nombramiento.

Siendo la puntuación final de las aspirantes las siguientes:

Nombre y Apellidos	F. Académica	F. Especializad	Experiencia Profesional	Proyecto Técnico Gestión. Entrevista.	TOTAL puntos
D ^a CINTA MÉNDEZ NAYLOR		28,81	19,57	20	68,38
D ^a CLAUDIA SANZ TRUJILLO		33,10	No aporta certific.	30	63,10
D ^a MAISSA MELEHI EL ASSALI		19,13	1,2	10	30,33

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/15 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o acudir directamente a la vía jurisdiccional Contencioso – Administrativa en el plazo de dos meses.

Ceuta, 06 de octubre de 2021.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA
Fdo. Carlos Ramírez Rodrigo



Correo electrónico:

pernom.ae.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es

LOMA COLMENAR S/N
51003 CEUTA
TEL.: 856 907 262
FAX: 856 907 256